

**DICTAMEN NÚMERO DIEZ DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO LPR-IEEBC-2021/01 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA LA CAPACITACIÓN ELECTORAL SEGUNDA ETAPA PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 1 fracción IV, 3 fracción VII, inciso b), 4 fracción X, 18 fracción I, 21 fracción I y 24 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos para dictaminar sobre la aprobación de la convocatoria y bases de Licitación Pública Regional número LPR-IEEBC-2021/01 para la contratación del servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

**G L O S A R I O**

<b>Comité de Adquisiciones</b>	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Consejo General</b>	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Constitución Local</b>	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.
<b>Instituto Electoral</b>	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Ley de Adquisiciones</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
<b>Ley Electoral</b>	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
<b>OPL</b>	Organismo Público Local.
<b>Reglamento de Adquisiciones</b>	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
<b>Reglamento de Elecciones</b>	El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
<b>Reglamento Interior</b>	El Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

B

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right side and another signature at the bottom right.

## ANTECEDENTES

1. El 11 de noviembre de 2020 el Consejo General a través de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen Número Treinta y Cuatro de la Comisión Especial de Administración relativo al proyecto de presupuesto de egresos y su articulado, programa operativo anual, plantilla de personal, y sus tabuladores de percepciones incluyendo el financiamiento público a los partidos políticos, para el ejercicio fiscal 2021, por la cantidad de \$512'281,035.65 M.N. (Quinientos doce millones doscientos ochenta y un mil treinta y cinco pesos 65/100 moneda nacional).
2. El 22 de diciembre de 2020 el Pleno del Congreso del Estado aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
3. El 28 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial el presupuesto de egresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2021, en el que se incluye el presupuesto anual para el Instituto Electoral, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional).
4. El 11 de enero de 2021, mediante la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se aprobó el dictamen número 30 de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a los Lineamientos para Regular la Organización y Desarrollo de Sesiones Virtuales o a Distancia del Consejo General Electoral y demás Órganos Colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
5. El 01 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Dictamen Número Treinta y Nueve de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, relativo a la reasignación de partidas presupuestales correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad al presupuesto autorizado por el Congreso del Estado hasta por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N. (Trescientos catorce millones seiscientos cincuenta y seis mil doscientos siete pesos 00/100 moneda nacional) aprobado por la H. XXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California".
6. El 3 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2021, quedando de la siguiente manera:

**MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15'000,000	215,000	737,000
15'000,000	30'000,000	245,000	1'061,000
30'000,000	50'000,000	276,000	1'382,000
50'000,000	100'000,000	308,000	1'705,000
100'000,000	150'000,000	337,000	2'033,000
150'000,000	250'000,000	383,000	2'454,000
250'000,000	350'000,000	414,000	2'764,000
350'000,000	450'000,000	446,000	2'934,000
450'000,000	600'000,000	475,000	3'253,000
600'000,000	750'000,000	491,000	3'423,000
750'000,000	1,000'000,000	538,000	3'745,000
1,000'000,000		567,000	3'913,000

En ese tenor, el volumen anual asciende a la cantidad de \$75,255,716.46 M.N. (setenta y cinco millones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos dieciséis pesos 46/100 moneda nacional), por lo que el rango que corresponde es el de **"MAYOR DE 50'000,000 HASTA 100'000,000"**; de acuerdo al importe asignado a cada una de las partidas presupuestales que conforman dicho programa, es decir, de hasta \$308,000.00 M.N. (Trescientos ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) para adjudicación directa, y de hasta \$1'705,000.00 M.N. (Un millón setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) para el procedimiento de invitación.

7. El 15 de febrero de 2021, mediante oficio IEEBC/DPE/151/2021 (ANEXO 1), la Titular del Departamento de Procesos Electorales solicitó la contratación del material didáctico y de apoyo para la Capacitación Electoral de segunda etapa correspondiente a la elección local en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, mediante el procedimiento de Licitación Pública Regional.

En la solicitud de mérito, se expone medularmente lo siguiente:

- a) Se solicita se autorice la contratación mediante el procedimiento de licitación pública regional al amparo de lo previsto en el artículo 21, fracción I y 24 fracción I de la Ley de Adquisiciones.
- b) Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la impresión de los materiales didácticos y de apoyo segunda etapa de capacitación

electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 relativos a la elección local, los cuales corresponden a las adendas que contienen información dirigida a las y los ciudadanos que participarán como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla básicas, contiguas, extraordinarias y especiales, con el objeto de que las y los funcionarios de casilla adquieran las competencias y conocimientos para recibir, contar y registrar los votos, con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral de las tres elecciones locales que habrán de darse lugar en nuestro estado, esto es, Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

En cuanto a la impresión de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa, relativo a las adendas referidas, se encuentra su fundamento legal en el documento "Criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo" que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral concurrente 2020-2021, considerando importante contribuir a la capacitación electoral de las y los funcionarios de casilla que, a través de la casilla única atenderán la elección federal relativa a Diputaciones Federales y las tres elecciones locales relativas a la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, siendo un hecho histórico y sin precedentes en nuestra entidad la concurrencia de elecciones, y a su vez formando parte de las elecciones más grandes de la historia en nuestro país; por lo tanto, estos materiales son de gran importancia y necesarios para que las y los ciudadanos que estarán al frente de las casillas tengan las competencias y conocimientos que les permita afrontar esta tan alta responsabilidad cívica.

c) Que para el procedimiento de contratación, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida presupuestal 33602 denominada "Servicios de Impresión".

8. El 20 de febrero de 2021, la Titular Ejecutiva del Departamento de Proceso electorales, remite en alcance oficio No. IEEBC/DPE/167/2021 (Anexo 2), mediante el cual se establecen las cantidades de empaque solicitadas por el INE en reunión de colaboración institucional.

9. El 23 de febrero de 2021, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró reunión de trabajo con el objeto de socializar el proyecto de dictamen relativo a la aprobación de la convocatoria y bases de Licitación Pública Regional número LPR-IEEBC-2021/01 para la contratación del servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Raul Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sanchez Vocales del Comité; Iris Berenice Angelica Lozano Rivas, en su calidad de área solicitante; así como con voz el C.C. Daniel García García, Consejero Electoral del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; por los Partidos

Políticos, los CC. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, por el Partido Acción Nacional; Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, por el Partido de la Revolución Democrática; María Elena Camacho Soberanes, por el Partido del Trabajo; Francisco Javier Tenorio Andújar, por el Partido Morena; Pedro Manuel Athie García, por el Partido Redes Sociales Progresistas; y, Andrea Chairez Guerra, por el Partido Encuentro Solidario.

10. El 23 de febrero de 2021, derivado de los comentarios vertidos en reunión de trabajo, el área solicitante remite oficio No. IEEBC/DPE/181/2021, mediante el cual realiza las siguientes modificaciones:

- a) La validación de las muestras será acordada entre el Instituto Electoral y el licitante adjudicado, la cual deberá atender las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas (libro, interiores, forros, acabados), así como el número de páginas establecido.

Entendiéndose como muestra un ejemplo de cada concepto solicitado el cual será validado previo al tiraje completo de las impresiones.

- b) Se solicita la inclusión y descripción de la certificación ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad, se enfoca en la satisfacción del cliente, la facultad de proporcionar productos y/o servicios que cumplan con los requerimientos internos y externos de la empresa de manera eficaz para lograr, controlar y mejorar su rendimiento, conducirlos hacia la eficiencia y excelencia de tus productos, así como lograr la optimización del servicio al cliente.

11. El 25 de febrero de 2021 el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral celebró la Tercera Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir, modificar y, en su caso, aprobar el proyecto de dictamen para la aprobación de la convocatoria y bases de la Licitación Pública Regional número LPR-IEEBC-2021/01 para la contratación del servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California; evento al que asistieron por parte del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto los CC. Raul Guzmán Gómez, Presidente del Comité; Vera Juárez Figueroa, Secretaria Técnica del Comité; Gabino Emmanuel Castañeda Ramírez y Javier Bielma Sanchez Vocales del Comité; Iris Berenice Angelica Lozano Rivas, en su calidad de área solicitante; así como con voz el C.C. Graciela Amezola Canseco, Consejera Electoral del Consejo General; la C. Alejandra Balcázar Green, Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno; por los Partidos Políticos, los CC. Juan Carlos Talamantes Valenzuela, por el Partido Acción Nacional; Alejandro Jaén Beltran Gomez, por el Partido Revolucionario Institucional; Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, por el Partido de la Revolución Democrática; María Elena Camacho Soberanes, por el Partido del Trabajo; Luis Antonio Cañedo Angulo, por el Partido Verde Ecologista de México; Francisco Javier Tenorio Andújar, por el Partido Morena; Pedro Manuel Athie García, por el Partido Redes Sociales Progresistas.

Con base en lo anterior, se emiten los siguientes:





## CONSIDERANDOS

### I. COMPETENCIA.

1. Que este Comité de Adquisiciones tiene dentro de sus funciones el adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios regulados en la Ley de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I, de la referida ley.
2. Que a efecto de dar cumplimiento con las atribuciones que establece la Ley Electoral, el Instituto Electoral requiere de la adjudicación de bienes y de contratación de servicios, que son destinados a las actividades encomendadas.
3. En consecuencia, este Comité de Adquisiciones es competente para aprobar el presente dictamen mediante el cual se realiza la Licitación Pública Regional número LPR-IEEBC-2021/01 para la contratación del servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

### II. MARCO JURÍDICO APLICABLE.

#### a. Constitución Local.

Que el artículo 5, Apartado B, de la Constitución Local estipula que, la organización de las elecciones estatales y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público autónomo e independiente denominado Instituto Estatal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuya integración concurren los ciudadanos y los partidos políticos, según lo disponga la Ley. En el ejercicio de esta función pública, serán principios rectores la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y austeridad.

Por su parte, el artículo 100 de la Constitución Local señala que, los recursos económicos de que dispongan, entre otros, los organismos públicos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas a que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

De igual forma, establece que las adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas y convocatorias públicas, para que se presenten libremente proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Asimismo, mandata que cuando las licitaciones públicas no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos, y demás elementos para acreditar la economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio.

**b. Ley Electoral.**

Que el artículo 34 de la Ley Electoral estipula, que el patrimonio del Instituto Electoral se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos del Estado, para la organización de los procesos electorales locales y para el financiamiento de los partidos políticos.

Que el artículo 62, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California establece que el Departamento de Procesos Electorales, tendrá a su cargo entre otras, la atribución de Proveer lo necesario para la distribución de la documentación y material electoral autorizado.

**c. Ley de Adquisiciones.**

Que el artículo 1, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones precisa, que la misma es de orden público y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen, entre otros, los organismos públicos con autonomía reconocida en la Constitución Local.

En ese orden, la fracción VIII del artículo 3 de la referida ley establece que, el Comité de Adquisiciones es el órgano con atribuciones para conocer de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que deban adjudicarse o contratarse en los términos de la citada Ley de Adquisiciones.

De igual forma, el artículo 4, fracción X, de la Ley de Adquisiciones señala que para los efectos de esta Ley, quedan comprendidas en general las adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago, cuando no se encuentren regulados en forma específica por otras disposiciones legales.

Así, el diverso 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones estipula que, el Comité de Adquisiciones tendrá dentro de sus funciones la de convocar y adjudicar las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

En esa tesitura, el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones señala, que la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se llevará a cabo mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- i. Licitación pública;
- ii. Invitación, y



iii. Adjudicación directa.

En ese sentido, el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones mandata que, se contrataran por regla general , a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado o a través de medios electrónicos, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al sujeto obligado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

Por lo que, el diverso 24 fracción I, establece que las licitaciones públicas podrán ser Regionales, cuando atendiendo a programas para incentivar los sectores de la economía regional, independientemente del origen de los bienes o servicios, únicamente puedan participar personas con residencia en el Estado de Baja California.

**d. Reglamento de Elecciones**

Dispone en los diversos 110, 112, numeral 2, inciso b), numeral 3 inciso f) y 118 del, así como al documento denominado Criterios para la Elaboración de los Materiales Didácticos y de Apoyo que forma parte de la Estrategia de Capacitación Electoral y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 7 de agosto de 2020; corresponde a este órgano electoral local suministrar los materiales didácticos para la Capacitación Electoral de segunda etapa correspondiente a la información sobre elecciones locales

**III. RAZONES QUE SUSTENTAN EL DICTAMEN.**

1. Que con base en las disposiciones legales que fundan el presente Dictamen, se contrataran por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública.
2. Que de acuerdo con lo expuesto en el antecedente 7 del presente Dictamen, el Departamento de Procesos Electorales somete a la consideración de este Comité de Adquisiciones la propuesta de contratación para el servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

La contratación solicitada, tal y como ha quedado establecido en el antecedente 7 del presente dictamen, obedece a que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la impresión de los materiales didácticos y de apoyo segunda etapa de capacitación electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 relativos a la elección local, los cuales corresponden a las adendas que contienen información dirigida a las y los ciudadanos que participarán como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla básicas, contiguas, extraordinarias y especiales, con el objeto de que las y los funcionarios de casilla adquieran las competencias y conocimientos para recibir, contar y registrar los votos, con énfasis en el correcto llenado de la documentación



electoral de las tres elecciones locales que habrán de darse lugar en nuestro estado, esto es, Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

En cuanto a la impresión de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa, relativo a las adendas referidas, se encuentra su fundamento legal en el documento "Criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo" que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral concurrente 2020–2021, considerando importante contribuir a la capacitación electoral de las y los funcionarios de casilla que, a través de la casilla única atenderán la elección federal relativa a Diputaciones Federales y las tres elecciones locales relativas a la Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, siendo un hecho histórico y sin precedentes en nuestra entidad la concurrencia de elecciones, y a su vez formando parte de las elecciones más grandes de la historia en nuestro país; por lo tanto, estos materiales son de gran importancia y necesarios para que las y los ciudadanos que estarán al frente de las casillas tengan las competencias y conocimientos que les permita afrontar esta tan alta responsabilidad cívica.

**3. Descripción del servicio**

Como ya se ha señalado, se requiere la impresión del material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa, correspondiente a las elecciones locales en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, con los siguientes conceptos, cantidades, especificaciones, número de páginas y empaque:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO. PÁGINAS	EMPAQUE
1	Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales	49,302	<ul style="list-style-type: none"> <li>LIBRO: INTERIORES: Páginas tamaño oficio (21.5 x 33.5 cm) impresas a 4x4 tintas en papel bond blanco de 90 g.</li> <li>FORROS: Portada y contra impresas a 4x0 tintas en cartulina couche mate de 200 g. con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo).</li> <li>ACABADOS: Encuademación rústica, refinado y pegado en hot-melt.</li> </ul>	86 páginas	En caja de cartón corrugado selladas con cinta canela, y etiquetadas para su distribución de acuerdo a la cantidad solicitada.
2	Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales	802	<ul style="list-style-type: none"> <li>LIBRO: INTERIORES: Páginas tamaño oficio (21.5 x 33.5 cm) impresas a 4x4 tintas en papel bond blanco de 90 g.</li> <li>FORROS: Portada y contra impresas a 4x0 tintas en cartulina couche mate de 200 g. con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo).</li> <li>ACABADOS: Encuademación rústica, refinado y pegado en hot-melt.</li> </ul>	92 páginas	En caja de cartón corrugado selladas con cinta canela, y etiquetadas para su distribución de acuerdo a la cantidad solicitada.

Se adjuntan al presente los diseños "previos" de los materiales solicitados, los diseños "definitivos" serán entregados al licitante adjudicado en formato digital.

La validación de las muestras será acordada entre el Instituto Electoral y el licitante adjudicado, la cual deberá atender las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas (libro, interiores, forros, acabados), así como el número de páginas establecido.

Entendiéndose como muestra un ejemplo de cada concepto solicitado el cual será validado previo al tiraje completo de las impresiones.

**4. Lugar de entrega:**

Oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, ubicadas en Avenida Reforma 777, Zona Centro, 21100 Mexicali, Baja California, previa cita para su recepción ante la titularidad de la Coordinación de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Cuyos datos de contacto serán proporcionados con oportunidad al licitante ganador.

Quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado el pago de aranceles, impuestos y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

**5. Plazo de entrega:**

Los bienes objeto de la presente licitación serán entregados a más tardar el 22 de marzo de 2021.

Dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte adjudicado y se efectuará a entera satisfacción del Instituto Electoral.

**6. Empaque:**

En caja de cartón corrugado selladas con cinta canela, y etiquetadas para su distribución de acuerdo a la cantidad solicitada, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	EMPAQUE POR DISTRITO FEDERAL ELECTORAL									CANTIDAD
	01	02	03	04	05	06	07	08	IEEBC	
Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales	5,920	6,009	5,920	6,881	6,108	6,257	5,970	6,227	10	49,302
Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales	99	99	99	99	99	99	99	99	10	802

**7. Transporte y seguros:**

El tipo de transporte a utilizar en la entrega de los artículos contratados deberá conservar el buen estado de los mismos; los artículos deberán ser transportados en tarimas y deberán estar debidamente flejados. La entrega deberá realizarse preferentemente en una sola entrega, máximo en tres.

El proveedor deberá demostrar a solicitud del Instituto Electoral en cualquier momento el estatus de la producción y de la entrega en tiempo real.

#### 8. Forma de pago

30% de anticipo a la firma del contrato previa entrega del comprobante fiscal y garantía; un segundo pago equivalente al 20% a la aprobación de las muestras; y el 50% restante a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, previa liberación por escrito del área solicitante.

El pago se realizará vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

#### 9. Producción y Supervisión

El proveedor deberá demostrar a solicitud del Instituto Electoral en cualquier momento el estatus de la producción y de la entrega en tiempo real.

10. Aunado a lo anterior, y toda vez que estos materiales didácticos tienen un impacto sustancial dado la importancia de sus contenido y finalidad que se pretende alcanzar en el desempeño de las y los funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral, por analogía de razón resulta aplicable lo dispuesto en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, a efecto de considerar que el proveedor, mediante:

- Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad compruebe que cuenta con las siguientes características:

- a) Cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y humana para cumplir con los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas previstas en el procedimiento de contratación correspondiente.
- b) Capacidad técnica suficiente para atender volúmenes de producción requeridos en periodos breves de tiempo, así como tener capacidad de reacción ante posibles contingencias, de conformidad con las necesidades del Instituto Electoral. Deberá incluir un listado de los equipos y maquinaria que contemple en todos los procesos de producción, los cuales deben estar en territorio nacional, y contemplar un respaldo de la maquinaria de impresión con características similares o superiores a las enlistadas, para tener la capacidad de reacción ante posibles contingencias.
- c) Garantizar puntualidad en la entrega de los trabajos requeridos.
- d) Contar con personal técnicamente calificado y con experiencia en producción de materiales.
- e) Contar con licencias actualizadas de software de diseño.

B d U

- f) Brindar todas las facilidades necesarias para que personal del Instituto Electoral supervise el proceso de producción.

Derivado de lo anterior, y para dar cumplimiento al mencionado Reglamento de Elecciones, es de suma importancia que los proveedores participantes cuenten con experiencia y la solvencia tanto técnica como económica en el ramo, que garantice que podrá cumplir con los volúmenes y compromisos derivados de la adjudicación, por lo cual se solicita considerar en las bases de licitación lo siguiente:

- Curriculum Vitae Actualizado en el que se indique que cuenta con la experiencia y solvencia técnica para la impresión de materiales similares al objeto de la licitación, elaboración de materiales. Lo cual se comprobará con 2 cartas de satisfacción por el cumplimiento de los servicios prestados, en las que se deberá incluir nombre, domicilio y teléfonos de contacto para que la convocante pueda verificar la información.

- Copia certificada y copia simple del certificado vigente de que cuenta con el sistema ISO 9001, lo anterior para asegurar la calidad de la producción.

11. Que el contenido de las bases de licitación y de la convocatoria se encuentran contenidos en el anexo A del presente Dictamen en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 fracción I, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones; 24, 25, 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento de Adquisiciones.

## 12. Del calendario del procedimiento

El área solicitante, pone a consideración del Comité de Adquisiciones la reducción de plazos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, en virtud de la siguiente justificación:

De acuerdo a los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo que forman parte de la ECAE 2020-2021, en donde se establecen las directrices a seguir en la elaboración de los materiales didácticos cuya impresión y distribución corresponde a los Organismos Públicos Locales, precisándose en cuanto a los materiales didácticos y de apoyo de segunda etapa de capacitación electoral, que estos deben entregarse a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad el 25 de marzo de 2021.

Adicionalmente, cabe mencionar que ante la falta de certeza sobre la capacidad presupuestaria de este Órgano Electoral, no fue posible iniciar los procedimientos de licitación correspondientes por el techo financiero para este Órgano Electoral para el ejercicio fiscal 2021, mismo que fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado el 22 de diciembre de 2020, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N., cantidad inferior a la solicitada por esta institución electoral, por lo cual el 31 de diciembre de 2020, se presentó demanda vía per saltum ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual fue reencauzada al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California el 06 de enero de 2021, encontrándonos a la espera de que dicte la determinación que en derecho proceda.

Por lo que el Consejo General aprobó una reasignación del presupuesto el día 01 de febrero de 2021, situación que llevo a la reducción de plazos.

Derivado de lo anterior, el calendario del procedimiento de contratación quedaría de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	26 de febrero de 2021
JUNTA DE ACLARACIONES	2 de marzo de 2021
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	8 de marzo de 2021
APERTURA ECONÓMICA	9 de marzo de 2021
FALLO	9 de marzo de 2021

13. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, la difusión de la convocatoria pública se realizara en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal, siendo "El Mexicano" el que cumple con dicha disposición, así como en el portal de internet y medios de difusión del Instituto Electoral.

Con base en los antecedentes y considerandos vertidos, este Comité de Adquisiciones, debidamente fundado y motivado, emite los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se aprueban la convocatoria y bases de Licitación Pública Regional número LPR-IEEBC-2021/01 para la contratación del servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones realice los trámites administrativos necesarios para la publicación de la convocatoria y bases en términos del considerando III del presente dictamen.

**TERCERO.** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 25 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE  
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA"



**DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”**  
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

**C. VERA JUÁREZ FIGUEROA**  
SECRETARIA DEL COMITÉ

**C. GABINO EMMANUEL CASTAÑEDA RAMIREZ**  
VOCAL DEL COMITÉ

**C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ**  
VOCAL DEL COMITÉ

**C. IRIS BERENICE ANGÉLICA LOZANO RIVAS**  
TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE  
PROCESOS ELECTORALES COMO ÁREA  
SOLICITANTE

**C. ALEJANDRA BALCAZAR GREEN**  
TITULAR EJECUTIVA DEL  
DEPARTAMENTO DE CONTROL  
INTERNO



RGG/VJF/CAAyS



### CONVOCATORIA 001

Mexicali, B.C., a 26 de febrero de 2021

El Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo establecido en los artículos 55 fracciones I y XIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como lo dispuesto en los artículos 24 fracción I; 26, 28, 29, 30, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, CONVOCA a las empresas relacionadas con el SERVICIO DE IMPRESIÓN, interesadas en participar en el procedimiento de Licitación Pública Regional relativa a la "Servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California" identificada con el numeral LPR-IEEBC-2021/01, como a continuación se describen:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO. PÁGINAS	EMPAQUE
1	Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales	49,802	LIBRO: INTERIORES: Páginas tamaño oficio (21.5 x 33.5 cm) Impresas a 4x4 tintas en papel bond blanco de 90 g.  FORROS: Portada y contra impresas a 4x0 tintas en cartulina couche mate de 200 g. con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo).  ACABADOS: Encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.	86 páginas	En caja de cartón corrugado selladas con cinta cancela, y etiquetadas para su distribución de acuerdo a la cantidad solicitada.
2	Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales	802	LIBRO: INTERIORES: Páginas tamaño oficio (21.5 x 33.5 cm) Impresas a 4x4 tintas en papel bond blanco de 90 g.  FORROS: Portada y contra impresas a 4x0 tintas en cartulina couche mate de 200 g. con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo).  ACABADOS: Encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.	92 páginas	En caja de cartón corrugado selladas con cinta cancela, y etiquetadas para su distribución de acuerdo a la cantidad solicitada.

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para obtener bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuesta Técnica	Apertura de Propuesta Económica	Fallo de la Licitación
LPR-IEEBC-2021/01	Sin Costo	2 de marzo de 2021	2 de marzo de 2021 18:00 hrs	8 de marzo de 2021 13:00 hrs	9 de marzo de 2021 12:00 hrs	9 de marzo de 2021 18:00 hrs

- Tal y como lo prevé el artículo 26 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, en la presente convocatoria solo se describen tres partidas de la totalidad solicitada en las bases de licitación y sus anexos.
- Los interesados en participar en el procedimiento de licitación que se convoca, deberán satisfacer los requisitos especificados en las bases de licitación y sus anexos, en el entendido que serán descalificados los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos especificados.
- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta en el portal de internet del Instituto [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) y para el registro ante el Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, vía correo electrónico a la cuenta [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx) en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- Las bases no tendrán costo, sin embargo, para registrar su participación el licitante deberá remitir escrito libre al correo electrónico [administracion@ieebc.mx](mailto:administracion@ieebc.mx) manifestando su interés en participar, una vez realizado el registro, se proporcionará al licitante los accesos a las reuniones virtuales como medida preventiva ante COVID-19.
- Todos los actos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farrill #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEIBC-CG-PA06-2020.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la(s) proposición(es) será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: de conformidad con el numeral 1.3 de las Bases de Licitación.
- Firma de contrato: dentro de los 5 días naturales siguientes al Fallo de la Licitación.
- Forma de pago: de conformidad con el numeral 1.7 de las Bases de Licitación.
- No se aceptan proposiciones a través de medios electrónicos.
- No serán negociables las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes.
- No podrán participar en el procedimiento de licitación a que se convoca, las empresas en las que alguno de sus integrantes se encuentre en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ATENTAMENTE

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA



# Instituto Estatal Electoral de Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

## Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2021/01

“Servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California”

## Bases de Licitación

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones at the bottom right.

## BASES DE LICITACIÓN

### ÍNDICE

- Sección I** Información General
- Sección II** Requisitos de la Licitación
- A Introducción
  - B Documentos de la licitación
  - C Preparación de las proposiciones
  - D Presentación de las proposiciones
  - E Apertura y evaluación de las proposiciones
  - F Adjudicación del contrato
  - G De las inconformidades

### ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

- "Anexo Técnico" consistente en los diseños y especificaciones técnicas
- "Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica
- "Anexo 2" Formato de Manifestación de Facultades
- "Anexo 3" Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- "Anexo 4" Declaración de Integridad
- "Anexo 5" Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves
- "Anexo 6" Catálogo de Conceptos
- "Anexo 7" Formato de Propuesta Económica
- "Anexo A" Protocolo de Actuación ante COVID-19



## GLOSARIO

<b>Comité de Adquisiciones</b>	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Consejo General</b>	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>Instituto Electoral</b>	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Ley de Adquisiciones</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
<b>Ley Electoral</b>	Ley Electoral del Estado de Baja California.
<b>OPL</b>	Organismo Público Local
<b>Reglamento de Adquisiciones</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

**Servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones.**

### 1.2 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	26 de febrero de 2021
JUNTA DE ACLARACIONES	2 de marzo de 2021
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	8 de marzo de 2021
APERTURA ECONÓMICA	9 de marzo de 2021
FALLO	9 de marzo de 2021

### 1.3 LUGAR DE ENTREGA:

Oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, ubicadas en Avenida Reforma 777, Zona Centro, 21100 Mexicali, Baja California, previa cita para su recepción ante la titularidad de la Coordinación de Participación Ciudadana del Instituto Estatal



Electoral de Baja California. Cuyos datos de contacto serán proporcionados con oportunidad al proveedor adjudicado.

Quedando bajo responsabilidad del proveedor adjudicado el pago de aranceles, impuestos y gastos necesarios para la entrega de los servicios materia de la presente licitación.

#### 1.4 PLAZO DE ENTREGA:

Los servicios objeto de la presente licitación serán entregados a más tardar el 22 de marzo de 2021.

Dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte adjudicado y se efectuará a entera satisfacción del Instituto Electoral.

#### 1.5 TRANSPORTE Y SEGUROS:

El tipo de transporte a utilizar en la entrega de los artículos contratados deberá conservar el buen estado de los mismos; los artículos deberán ser transportados en tarimas y deberán estar debidamente flejados. La entrega deberá realizarse preferentemente en una sola entrega, máximo en tres.

El proveedor deberá demostrar a solicitud del Instituto Electoral en cualquier momento el estatus de la producción y de la entrega en tiempo real.

#### 1.6 EMPAQUE:

En caja de cartón corrugado selladas con cinta canela, y etiquetadas para su distribución de acuerdo a la cantidad solicitada, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	EMPAQUE POR DISTRITO FEDERAL ELECTORAL									CANTIDAD
	01	02	03	04	05	06	07	08	IEEBC	
Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales	5,920	6,009	5,920	6,881	6,108	6,257	5,970	6,227	10	49,302
Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales	99	99	99	99	99	99	99	99	10	802

#### 1.7 FORMA DE PAGO:

El importe total del servicio materia de la presente licitación, se cubrirá al proveedor adjudicado, de la siguiente manera:

30% de anticipo a la firma del contrato previa entrega del comprobante fiscal y garantía; un segundo pago equivalente al 20% a la aprobación de las muestras; y el 50% restante a la entrega de los servicios a entera satisfacción del Instituto, previa liberación por escrito del área solicitante.

El pago se realizará vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

**Instituto Estatal Electoral de Baja California**

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección: Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial,  
Mexicali, Baja California

C. P. 21000.

Correo electrónico para envío de factura: [facturas@ieebc.mx](mailto:facturas@ieebc.mx)

### 1.8 GARANTÍAS:

El participante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del mismo dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante fianza a favor del Instituto Electoral, equivalente al 20% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

De igual manera, deberá garantizar la totalidad del monto del anticipo otorgado, debiendo entregar la fianza correspondiente previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

### 1.9 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones.

### 1.10 NORMATIVIDAD APLICABLE:

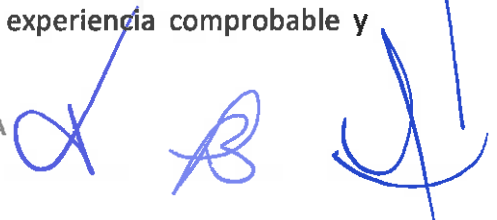
La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

### 1.11 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Proveedores Regionales:** Persona física o moral que provee bienes y/o servicios del tipo específico a que se refiere el procedimiento de contratación, que invariablemente sea de nacionalidad mexicana, que invariablemente tenga su asiento principal de negocios en el Estado de Baja California, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, fracción I de la Ley de Adquisiciones.

El participante deberá acreditar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, con los recursos humanos, técnicos y operativos, solvencia financiera, experiencia comprobable y



demás requisitos que sean necesarios para cumplir con el suministro de los servicios solicitados, debiendo presentar la documentación y muestras señalados en las presentes bases.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicha disposición legal.

#### **1.12 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato del anexo 2, presentado como se indica en el punto 9.B de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

**Será rechazada** toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

#### **1.13 DE LOS ACTOS**

Todos los actos correspondientes al presente procedimiento de licitación se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O’Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBCCG-PA06-2020, así como lo establecido en el “Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California” (Anexo A).

## **SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN**

### **A. INTRODUCCIÓN**

#### **1. FUENTE DE LOS RECURSOS:**

El Instituto Electoral, por conducto de su Comité de Adquisiciones, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con **recursos aprobados en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021** dentro de la partida presupuestal 33602 denominada “Servicios de Impresión”.

#### **2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que Comité de Adquisiciones no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

### 3. DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

3.1 Las Características y especificaciones técnicas de los servicios, objeto de la presente licitación, se conforman de la siguiente manera:

Se requiere la impresión del material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa, correspondiente a las elecciones locales en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, con los siguientes conceptos, cantidades, especificaciones, número de páginas y empaque:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO. PÁGINAS	EMPAQUE
1	Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales	49,302	<ul style="list-style-type: none"> <li>LIBRO: INTERIORES: Páginas tamaño oficio (21.5 x 33.5 cm) impresas a 4x4 tintas en papel bond blanco de 90 g.</li> <li>FORROS: Portada y contra impresas a 4x0 tintas en cartulina couche mate de 200 g. con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo).</li> <li>ACABADOS: Encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.</li> </ul>	86 páginas	En caja de cartón corrugado selladas con cinta canela, y etiquetadas para su distribución de acuerdo a la cantidad solicitada.
2	Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales	802	<ul style="list-style-type: none"> <li>LIBRO: INTERIORES: Páginas tamaño oficio (21.5 x 33.5 cm) impresas a 4x4 tintas en papel bond blanco de 90 g.</li> <li>FORROS: Portada y contra impresas a 4x0 tintas en cartulina couche mate de 200 g. con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo).</li> <li>ACABADOS: Encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.</li> </ul>	92 páginas	En caja de cartón corrugado selladas con cinta canela, y etiquetadas para su distribución de acuerdo a la cantidad solicitada.

Se adjuntan al presente los diseños "previos" de los materiales solicitados, los diseños "definitivos" serán entregados al proveedor adjudicado en formato digital.

La validación de las muestras será acordada entre el Instituto Electoral y el licitante adjudicado, la cual deberá atender las especificaciones técnicas señaladas en cada una de ellas (libro, interiores, forros, acabados), así como el número de páginas establecido.



Entendiéndose como muestra un ejemplo de cada concepto solicitado el cual será validado previo al tiraje completo de las impresiones.

**3.2** Con el fin de participar en la presente licitación, los licitantes deberán presentar únicamente una propuesta y esta deberá hacerse por la totalidad de las partidas, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en las presentes bases.

**3.3** El Comité de Adquisiciones adjudicará la totalidad del servicio objeto de la presente licitación a un único licitante, el cual reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.

En caso de que se presente un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto del fallo, conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

## **B. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE LICITACIÓN**

### **4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.**

**4.1.** En estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- "Anexo Técnico" presentado en archivo electrónico.
- "Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica.
- "Anexo 2" Formato de Manifestación de Facultades.
- "Anexo 3" Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- "Anexo 4" Declaración de Integridad.
- "Anexo 5" Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves.
- "Anexo 6" Catálogo de Conceptos.
- "Anexo 7" Formato de Propuesta Económica.
- "Anexo A" Protocolo de Actuación ante COVID-19

**4.2.** El licitante deberá examinar minuciosamente, de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación y sus anexos, o si presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en las bases y sus anexos, su propuesta será rechazada y el licitante será descalificado.

## 5. JUNTA DE ACLARACIONES

5.1 La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de marzo de 2021 a las 18:00 hrs.

5.2 El Comité de Adquisiciones aclarará cualquier aspecto técnico, comercial o administrativo relacionado con los servicios objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas preferentemente en los cuestionarios que para este efecto le harán llegar los licitantes, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al Comité de Adquisiciones, el cual deberá ser entregado a más tardar el 1 de marzo de 2021 mediante correo electrónico a la cuenta [administración@ieebc.mx](mailto:administración@ieebc.mx); si así lo desea el licitante, en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo conforme a lo indicado en el numeral 1.13 de la Sección I, de las presentes bases de licitación podrá presentar las dudas del presente procedimiento de contratación.

5.3 Se entenderá que los licitantes que no formulen preguntas o que no se presenten a la junta de aclaraciones, están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y están obligados por las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto. "La Convocante" hará del conocimiento de todos los licitantes el resultado de dicha junta de aclaraciones, de conformidad con los términos del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones.

## 6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

El Comité de Adquisiciones podrá modificar los plazos u otros aspectos contenidos en las bases a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de las características de los servicios solicitados.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

## C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma español.

### 8. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN:

Todos los documentos que conforman la proposición de los licitantes deberán ser originales y, por lo tanto, deben ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante.

La documentación correspondiente a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado, debiendo presentarse firmados por el licitante en todas las páginas.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello conforme lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

La proposición se divide en dos rubros: La propuesta técnica y la propuesta económica.

## 9. PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica constará de los siguientes documentos:

- A. Propuesta Técnica.-** Describiendo los servicios que propone suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de licitación y la cual deberá presentarse de conformidad con los diseños y especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Técnico que se entrega en archivo electrónico adjunto a las presentes bases. La Propuesta Técnica que presenten los licitantes, por disposición del Comité de Adquisiciones, deberá estar firmada por el representante legal del licitante en todas y cada una de las hojas que la conforman. **En caso de que este documento no se presente debidamente firmado, esto constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.**

“El Licitante”, tendrá presente que su propuesta técnica, tendrá que apegarse estrictamente a los diseños y especificaciones técnicas indicadas en el Anexo Técnico.

- B. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 2 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia certificada del acta constitutiva, del poder notariado del representante legal, copia del RFC y copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal; para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante el SAT, RFC, así como copia de identificación oficial con fotografía, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del licitante, son los servicios de impresión, **en caso de no presentar la documentación solicitada será motivo para desechar la propuesta.**

- C. Opinión de cumplimiento** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 1 mes a la presentación de las propuestas, en el que se acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 3.**
- E. Declaración de integridad** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 4).**
- F. Curriculum Vitae Actualizado** en el que se indique que cuenta con la experiencia y solvencia técnica para la impresión de materiales similares al objeto de la licitación, elaboración de materiales. Lo cual se comprobará con 2 cartas de satisfacción por el cumplimiento de los servicios prestados, en las que se deberá incluir nombre, domicilio y teléfonos de contacto para que el Comité de Adquisiciones pueda verificar la información.
- G. Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que indique que el licitante (Personas Físicas o Morales, integrantes y/o propietarios de las partes sociales de las mismas) no ha incurrido en faltas graves ni tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato con instituciones gubernamentales y que no estén sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo derivado de incumplimiento o deficiencias en la prestación de sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato. **(Anexo 5)**
- H. Manifiesto bajo protesta de decir verdad** en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana.
- I. Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que el licitante cuenta con las siguientes condiciones:
- a) Cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y humana para cumplir con los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas previstas en el procedimiento de contratación correspondiente.
  - b) Capacidad técnica suficiente para atender volúmenes de producción requeridos en periodos breves de tiempo, así como tener capacidad de reacción ante posibles contingencias, de conformidad con las necesidades del Instituto Electoral. Deberá incluir un listado de los equipos y maquinaria que contemple en todos los procesos de producción, los cuales deben estar en territorio nacional, y contemplar un respaldo de la maquinaria de impresión con características similares o superiores a las enlistadas, para tener la capacidad de reacción ante posibles contingencias.



- c) Garantizar puntualidad en la entrega de los trabajos requeridos.
- d) Contar con personal técnicamente calificado y con experiencia en producción de materiales.
- e) Contar con licencias actualizadas de software de diseño.
- f) Brindar todas las facilidades necesarias para que personal del Instituto Electoral supervise el proceso de producción.

**J. Copia certificada y copia simple del certificado vigente de que cuenta con el sistema ISO 9001, lo anterior para asegurar la calidad de la producción.**

La totalidad de los documentos serán rubricados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, el representante del área solicitante, el representante del Órgano Interno de Control, un Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Técnicas previsto en el punto 18 de las presentes bases.

La omisión de cualquiera de los requisitos establecidos en este punto o en el cuerpo de las presentes bases de licitación **constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.**

El Comité de Adquisiciones se reserva el derecho de verificar, por los medios a su alcance, la veracidad de la información proporcionada por los licitantes.

## 10. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

**A. Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 6)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que este documento no se presente debidamente firmado, ello será motivo para rechazar la propuesta.**

**B. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

Los documentos serán rubricados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, el representante del área solicitante, el representante del Órgano Interno de Control, un Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Económicas de los licitantes previsto en el punto 20 de las presentes bases.



El licitante deberá llenar todos los campos del Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 7**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado de la empresa, igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido establecidos en las presentes bases para tal efecto.

## 11. PRECIO DE LA PROPUESTA.

**11.1** El licitante asentará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 6**) el precio unitario por partida; el subtotal con la suma del importe de la totalidad de las partidas, el monto del Impuesto al Valor Agregado, y el Total resultante de la suma del Subtotal y el IVA.

Para la determinación del precio a ofertar, el licitante deberá tomar en consideración la totalidad de los costos directos e indirectos relacionados con la producción, preparación, integración y empaque, incluyendo los fletes, acarrees, maniobras de carga y descarga y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los servicios en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

**11.2 Condiciones de los precios ofertados:** Todos los precios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, durante la vigencia del contrato, así como, en los períodos que se generen en caso de prórrogas y convenios modificatorios al contrato, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que cualquier propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 25 de estas bases de licitación.

## 12. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

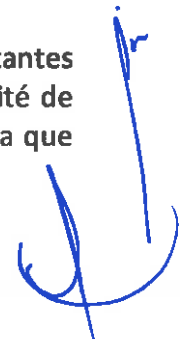
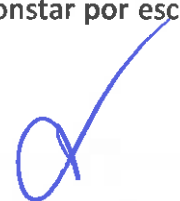
Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

## 13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

**13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

La propuesta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, podrá ser rechazada por el Comité de Adquisiciones por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

**13.2** En circunstancias excepcionales el Comité de Adquisiciones podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte del Comité de Adquisiciones y la aceptación por parte de los licitantes, deberán constar por escrito para que tenga validez.



## D. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

### 14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**14.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, uno correspondiente a la documentación que conforma la Propuesta Técnica y otro para la Propuesta Económica. Cada sobre deberá indicar claramente si se trata de la Propuesta Técnica o de la Propuesta Económica. Ambos sobres deberán presentarse cerrados de manera inviolable.

Para la admisión y calificación de las proposiciones es requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en estas bases.

**14.2.** Ambos sobres (propuesta técnica y propuesta económica) deberán observar las siguientes especificaciones:

- A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, señalando el domicilio ubicado en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B) Indicarán la denominación de la licitación: "***Servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California***", el número de la licitación ***LPR-IEEBC-2021/01*** y las palabras "***No abrir antes del día 8 de marzo de 2021***" para la propuesta técnica, y "***No abrir antes del día 9 de marzo de 2021***" para la propuesta económica.
- C) Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

**14.3** El licitante ordenará la proposición, como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

#### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- A) El sobre que contenga la propuesta técnica **no deberá contener, por ningún motivo,** información referente a precios de los servicios ofertados. En caso de hacerlo, la proposición será descalificada.
- B) El sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; contendrá preferentemente nueve carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9 de estas bases.

Las muestras deberán presentarse físicamente, debidamente etiquetadas y por obviedad fuera del sobre de la propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
9.A	Propuesta Técnica, detallada en original y conforme al formato del anexo 1
9.B	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, conforme al formato anexo 2
9.C	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
9.D	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato anexo 3
9.E	Declaración de integridad, conforme al formato anexo 4
9.F	Curriculum Vitae Actualizado.
9.G	Manifiesto de no tener malos antecedentes, conforme el formato del anexo 5
9.H	Manifiesto de nacionalidad mexicana
9.I	Manifiesto de contar con condiciones de infraestructura y cumplimiento.

#### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

El sobre en el que se integre la Propuesta Económica; contendrá preferentemente dos carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación económica establecida en el numeral 10 de estas bases.

La propuesta económica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
10.A	Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante (anexo 6)
10.B	Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante (anexo 7)

#### **15. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

**15.1** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de Recepción del Instituto Electoral, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **13:00 horas del día 8 de marzo de 2021**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada posterior a esta hora.

El licitante participante deberá considerar llegar por lo menos 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

**16. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto 15 de las presentes bases de licitación. Las proposiciones enviadas al Comité de Adquisiciones de manera extemporánea serán devueltas al licitante que corresponda sin que estas sean abiertas.

**17. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

**17.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez que estas sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 15 de las presentes bases.

**17.2.** Una vez que las proposiciones sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 15 de las presentes bases, el licitante no podrá retirarlas y estará obligado a sostenerla hasta la fecha de expiración especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 6**) y en el Formato de Propuesta Económica (**anexo 7**)

**E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**18. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

**18.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y 35 de su Reglamento.

**18.2** El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, a las **13:15 horas del día 8 de marzo de 2021** en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California, conforme a lo indicado en el numeral 1.13 de la Sección I de las presentes bases de licitación.

**18.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las áreas técnicas del Instituto Electoral, miembros del Comité de Adquisiciones, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

**18.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido o no cumplan con alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité de Adquisiciones lo considere oportuno.

Los miembros del Comité de Adquisiciones indicados en los numerales 9 y 10 de las presentes bases, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan

determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

**18.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 8 de marzo de 2021** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

## **19. ANÁLISIS TÉCNICO:**

**19.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 18.4 y 18.5 de las presentes bases, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las presentes bases, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

Formará parte esencial del análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, la evaluación que se realice del cumplimiento de las muestras a partir de las pruebas físicas y mecánicas que se apliquen para verificar las especificaciones técnicas respecto a dimensiones, gramaje, espesor, calidad de la impresión y funcionalidad y armado de los artículos solicitados.

**19.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**19.3** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **20. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

**20.1** El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:00 horas del 9 de marzo de 2021**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**20.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 10 incisos A) y B), de estas bases de licitación.

**20.3** Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

**20.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose así mismo de manera electrónica en el portal del Instituto Electoral [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) a disposición de los que no hayan asistido a partir del día 9 de marzo de 2021.

**20.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del Comité de Adquisiciones para que sea analizada en forma detallada.

## 21. ANÁLISIS ECONÓMICO:

**21.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el Comité de Adquisiciones procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 10 incisos A) y B) de las bases de licitación, así como las que excedan del techo financiero autorizado para el procedimiento de contratación de la presente licitación, debiendo dar a conocer el resultado de este a los licitantes en el acto de fallo económico.

**21.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

**21.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

## 22. FALLO DE LA LICITACIÓN:

**22.1** El fallo de la licitación se dará a conocer a las 18:00 horas del día 9 de marzo de 2021, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.13 de la Sección I de las presentes bases de licitación.



**22.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.

**22.3** En el mismo acto del fallo el Comité de Adquisiciones proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

**22.4** El Acta de fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto y de manera electrónica en el portal de internet del Instituto Electoral [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx) para efectos de su notificación a los licitantes.

**22.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**22.6** En sustitución de dicho acto el Comité de Adquisiciones podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

**22.7** El acto de fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para dicho acto.

### **23. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

### **24. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, el Comité de Adquisiciones podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.



## 25. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación;
- b) Señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante;
- c) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la presente licitación;
- d) Si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe;
- e) Así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

## 26. COMUNICACIONES CON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente el Comité de Adquisiciones podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el punto 24 de estas bases de licitación.**

## F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

**27.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado no será susceptible de evaluación.

**27.2.** Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el análisis económico indicado en el numeral 21 de las presentes bases, **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

**27.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por ambos paquetes a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Adquisiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

**27.4.** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Comité de Adquisiciones, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

## 28. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Electoral, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

## 29. DEL CONTRATO:

**29.1** El Comité de Adquisiciones pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **5 días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Administración, ubicado en Av. Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, C.P. 21000, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**29.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**29.3** Si el licitante adjudicado no firmara el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el numeral 29.1, el Comité de Adquisiciones podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

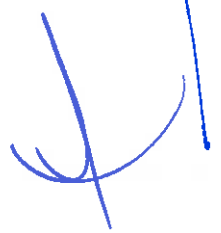
## 30. DE LAS GARANTÍAS

**30.1** Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento por el 20% del monto total adjudicado.

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el Comité de Adquisiciones, si la misma se constituye mediante **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:



1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.

2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por "El Instituto" para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "El Proveedor", en favor de "El Instituto" derivada de este contrato.

3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a "El Proveedor".

4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "El Instituto".

5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

30.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de conformidad a lo estipulado en los artículos 47, 48 y 53 de la Ley de Adquisiciones.

### 31. PRODUCCIÓN Y SUPERVISIÓN

El proveedor deberá demostrar a solicitud del Instituto Electoral en cualquier momento el estatus de la producción y de la entrega en tiempo real.

### 32. PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 3% (tres por ciento) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los servicios no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

El Comité de Adquisiciones estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios entregados con atraso.

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

### 33. DERECHO PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

**33.1** El Instituto Electoral, a través del Departamento de Administración podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de los materiales contratados en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

**33.2** El Instituto Electoral dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

El Instituto Electoral se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## G. DE LAS INCONFORMIDADES

### 34. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será el Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los licitantes podrán inconformarse ante el Departamento de Control Interno antes mencionado, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, en este contexto, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones.



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2021/01

"Contratación del servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California"

Propuesta Técnica

Anexo 1

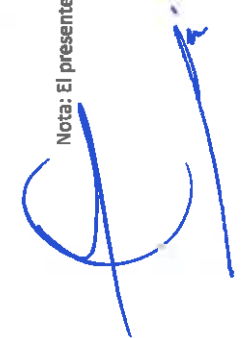
Paquete	Partida	Cantidad	Descripción	Garantía
---------	---------	----------	-------------	----------

B

2

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

  
K H





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2021/01**

**“Contratación del servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California”**

**Anexo 2**

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_, Y QUE A LA FECHA NO ME HAN SIDO REVOCADAS.

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2021/01

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.



Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2021/01  
"Contratación del servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California"

ANEXO 3

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PRESENTE.-

Yo \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que tanto un servidor como la empresa a la que represento, en relación con el **Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**, no nos encontramos en ninguno de los siguientes supuestos que nos impida presentar propuestas o celebrar contratos con el Instituto Estatal Electoral:

I.- Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, pueda resultar algún beneficio para él su cónyuge, concubina o concubinario, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o que hayan formado parte, durante un año previo a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

III.- Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la unidad administrativa les hubiere rescindido algún contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación. El impedimento prevalecerá durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión;

IV.- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría conforme al Capítulo Sexto de esta Ley;

V.- Las que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California;

VI.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa;

No se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, a quienes, en su momento, hubieren acreditado que las causas del atraso se debieron a caso fortuito o fuerza mayor.

VII.- Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VIII.- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad o preparación de especificaciones;

IX.- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte; y

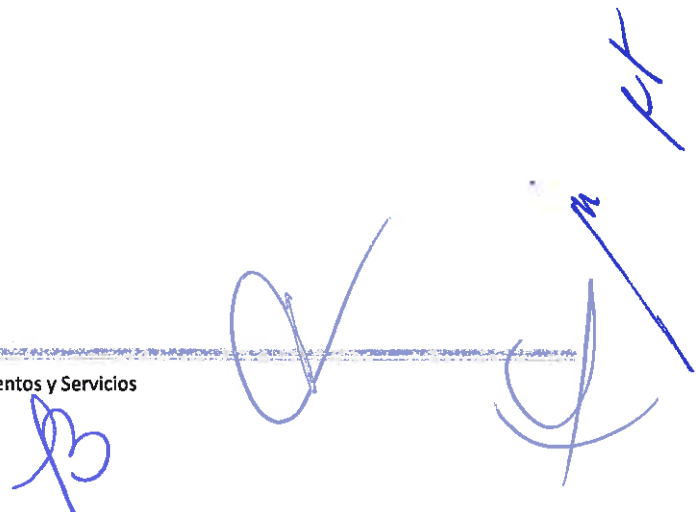
X.- Aquellos que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la unidad administrativa solicitante.

XI.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

The image shows three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is a stylized 'B'. The second signature in the middle is a large, loopy 'O'. The third signature on the right is a vertical line with a hook at the top and a horizontal base, possibly representing the letters 'M' and 'P'.

**HOJA MEMBRETADA**

**Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2021/01**  
**“Contratación del servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California”**

**ANEXO 4**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PRESENTE.-

Yo \_\_\_\_\_ en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad  
que, por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar  
conductas, que originen que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones  
de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen  
condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime  
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.





**Instituto Estatal Electoral de Baja California  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2021/01  
"Contratación del servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la  
capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja  
California"**

**ANEXO 5**

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PRESENTE.-

Yo \_\_\_\_\_ en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_ Manifiesto que mi representada, sus socios,  
directivos, representantes legales o empleados no han incurrido en faltas graves, ni  
tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato de fabricación de  
Documentación Electoral con algún organismo electoral y no están sujetos a proceso  
judicial o procedimiento administrativo derivado del incumplimiento en la prestación de  
sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por  
incumplimiento de contrato con órganos electorales del país.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime  
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.









**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Licitación Pública Regional No. LPR-IEEBC-2021/01

“Contratación del servicio de impresión de material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa para el Instituto Estatal Electoral de Baja California”

**Formato de Propuesta Económica**  
**Anexo 7**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ESTIMADOS SEÑORES:

UNA VEZ EXAMINADAS LAS INSTRUCCIONES DE COTIZACIÓN, LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES, POR MEDIO DEL PRESENTE LOS SUSCRITOS OFRECEMOS EL PRODUCIR Y PROVEER EL SERVICIO SOLICITADO, INCLUIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS RESPECTIVO, POR LA SUMA TOTAL DE: \$ \_\_\_\_\_ SON \_\_\_\_\_), SIN INCLUIR I.V.A.

CONVENIMOS ADEMÁS EN MANTENER ESTA OFERTA POR UN PERIODO DE **30 DIAS** NATURALES A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS; OFERTA QUE NOS OBLIGA Y PODRÁ SER ACEPTADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERIODO YA INDICADO.

ESTA OFERTA, JUNTO CON SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO, INCLUIDA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, CONSTITUIRÁ UNA PROMESA DE CONTRATO OBLIGATORIO HASTA EN TANTO SE FORMALICE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2021

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)







**Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California**

*[Handwritten signatures in blue ink]*

I. Objetivo

Establecer las medidas de seguridad sanitaria que se deben cumplir para desarrollar los procedimientos de invitación o licitación pública, a realizarse de forma presencial en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

El personal del Instituto que participe en estas actividades y las empresas participantes en los procedimientos de invitación o licitación pública están obligadas a observar las medidas de seguridad sanitaria para la protección de la salud.

II. Medidas de carácter general



Usar cubrebocas y/o careta, y mantener una sana distancia (al menos 1.5 metros entre una persona y otra)



Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente, si esto no es posible, usar gel antibacterial formulado con 70% de alcohol



Al estornudar o toser aplicar la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo)



No tocarse la cara con las manos sucias. Evitar sobre todo nariz, boca y ojos



No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia)

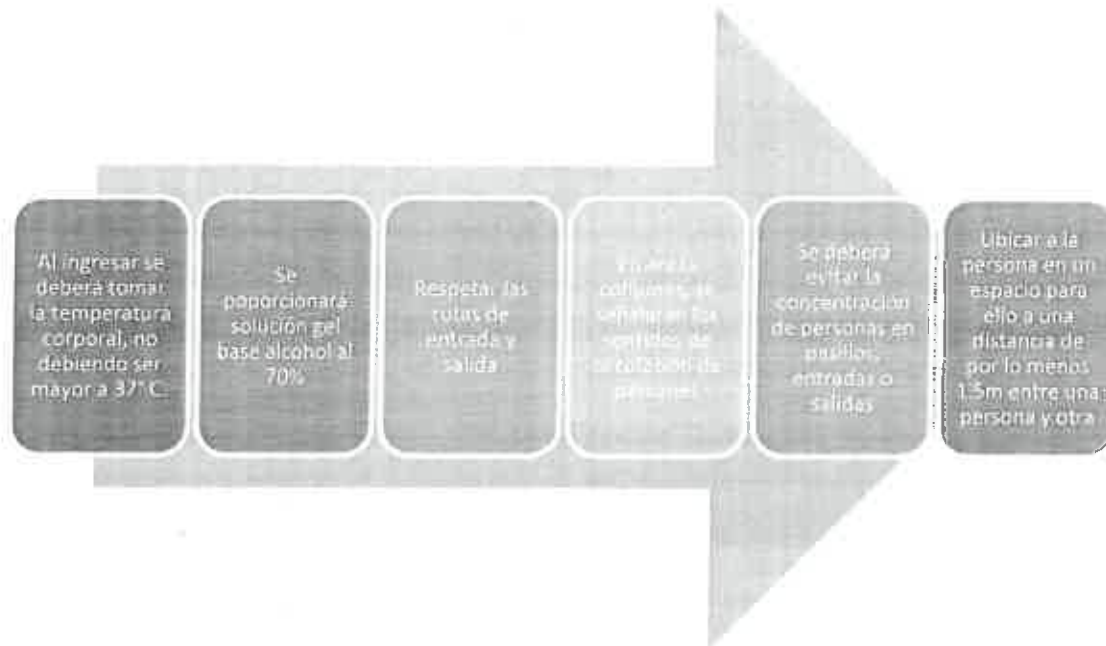


No escupir. En caso necesario, utilizar un pañuelo desechable, introducirlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura, después lavarse las manos o usar gel antibacterial

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

### III. Control de ingreso-egreso

En los puntos de ingreso a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral, se establecerá un filtro de acceso con el objeto de garantizar que las personas que ingresen no representen un riesgo potencial para el resto de las personas.



1. Los sanitarios deberán contar con jabón y/o gel antibacterial y toallas de papel desechable.
2. Personal del Instituto Electoral controlará el acceso a las instalaciones y tomará la temperatura a los participantes, proporcionará gel antibacterial y llevará el registro de las personas.
3. En caso de que una persona presente una temperatura corporal superior a los 37° C, se le pedirá esperar hasta 15 minutos para volver a tomar su temperatura, esto, por su posible exposición al sol, si al volver a tomar la temperatura corporal ésta no ha descendido, no se permitirá el acceso a las instalaciones del Instituto.

### IV. Medidas de prevención para participar en los procedimientos

Son acciones que se realizan para fortalecer la seguridad sanitaria, y se realizan con objeto de prevenir cualquier riesgo a la salud.

### ◆ Higiene y protección personal

El equipo de protección personal es el conjunto de elementos y dispositivos diseñados específicamente para proteger la salud de las personas, los participantes en los procedimientos deberán usar implementos de protección durante su estadía en las instalaciones del Instituto.



- ◆ Actividades que se deberán realizar antes y después llevar a cabo los actos correspondientes a los procedimientos.

Es importante que antes de iniciar la actividad y cada vez que se realice la revisión de documentos, el servidor o servidora realice las siguientes acciones:

- Limpiar y desinfectar el espacio de trabajo y equipo y material que va a utilizar (computadora, plumas, sello, etcétera).
- No tocarse la cara, nariz, boca y ojos y lavarse las manos o usar gel antibacterial.
- Evitar el uso de objetos, equipos y dispositivos de otras personas.

- ◆ Pasos para realizar el cotejo de documentos.

1

El servidor público deberá solicitar al participante entregue los sobres que contienen sus propuestas técnica y económica, preguntando en ese momento si el participante desea permanecer de manera presencial en el desarrollo de los actos de invitación o licitación, según corresponda, o participará de forma virtual a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020.

2

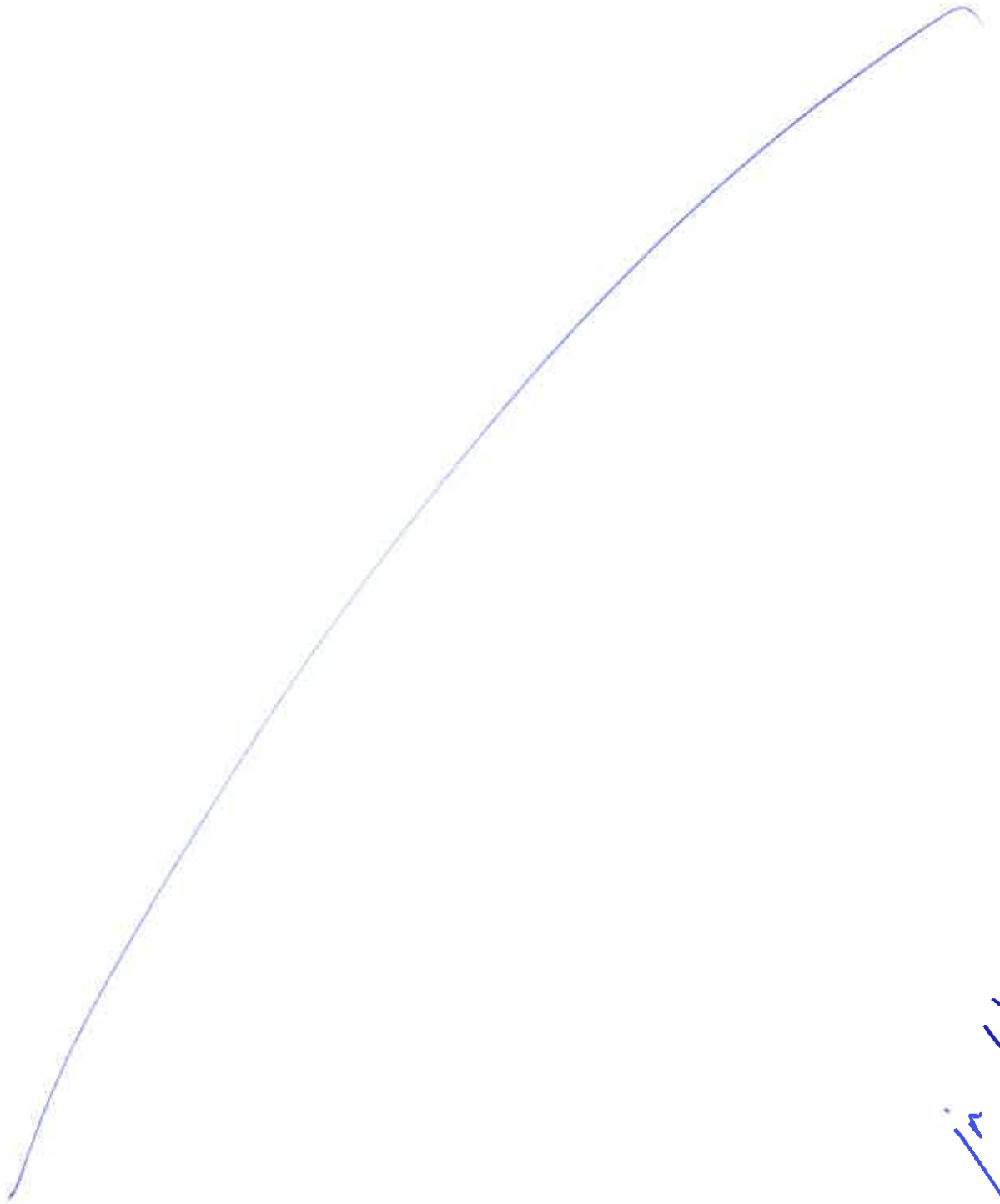
Cuando el participante desee manifestar su participación de forma virtual en los actos, se le proporcionará la liga electrónica para el registro del acceso.

El procedimiento señalado en los numerales anteriores se repetirá con cada una de las empresas participantes.

♣ Pasos que deberán seguir los participantes

- 1 Deberán acudir estricta y puntualmente a las instalaciones del Instituto el día y hora que le haya asignado conforme al calendario del procedimiento de contratación para la entrega de propuestas.
- 2 Solo se dará acceso a las instalaciones a una persona por participante.
- 3 El uso del cubrebocas y/o careta es obligatorio. No se permitirá el acceso a ninguna persona que no use cubrebocas, o que tengan una temperatura corporal mayor a 37°C.
- 4 Deberá atender las medidas generales de prevención descritas en este documento (sana distancia, estornudo de etiqueta, saludo a distancia, etcétera).
- 5 Una vez que reciba su acuse de recibo de la entrega de documentos, el participante tomará la decisión si desea permanecer en el desarrollo del acto, siempre observando y cumpliendo estrictamente con las medidas sanitarias.

Handwritten signatures and a number '5' in blue ink at the bottom right of the page.



~~Q~~

~~Q~~

~~Q~~ / n / k





**Instituto Estatal Electoral de Baja California**

**DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES**

OFICIO No. **IEEBC/DPE/151/2021**

Mexicali, Baja California

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

**RECIBIDO**  
15 FEB 2021 15:32  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IEEBC  
PRESENTE. -**

Por este conducto, de conformidad con el artículo 62 fracción XII de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 17 fracción III del reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se somete a su consideración la contratación del material didáctico y de apoyo para la Capacitación Electoral de segunda etapa correspondiente a la elección local en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, mediante el procedimiento de Licitación Pública Regional con base a los fundamentos legales y justificación que se expone a continuación:

**I. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:**

**PRIMERO:** Que conforme al artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución del Instituto Electoral el administrar sus recursos económicos con base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y prestación de servicios que se realicen deberán realizarse mediante la aplicación imparcial de los recursos.

**SEGUNDO:** Que conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, se propone el procedimiento de licitación pública con fundamento en el artículo 21 fracción I y 24 fracción I.

**TERCERO:** Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 110, 112, numeral 2, inciso b), numeral 3 inciso f) y 118 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, así como al documento denominado Criterios para la Elaboración de los Materiales Didácticos y de Apoyo que forma parte de la Estrategia de Capacitación Electoral y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 7 de agosto de 2020; corresponde a este órgano electoral local suministrar los materiales didácticos para la Capacitación Electoral de segunda etapa correspondiente a la información sobre elecciones locales.

**II. JUSTIFICACIÓN**

Que es necesaria para el Instituto Estatal Electoral de Baja California la impresión de los materiales didácticos y de apoyo segunda etapa de capacitación electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 relativos a la elección local, los cuales corresponden a las agendas que contienen información dirigida a las y los ciudadanos que participarán como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

básicas, contiguas, extraordinarias y especiales, con el objeto de que las y los funcionarios de casilla adquirieran las competencias y conocimientos para recibir, contar y registrar los votos, con énfasis en el correcto llenado de la documentación electoral de las tres elecciones locales que habrán de darse lugar en nuestro estado, esto es, Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

En cuanto a la impresión de los materiales didácticos y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa, relativo a las adendas referidas, se encuentra su fundamento legal en el documento "Criterios para la elaboración de los materiales didácticos y de apoyo" que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral concurrente 2020-2021, considerando importante contribuir a la capacitación electoral de las y los funcionarios de casilla que, a través de la casilla única atenderán la elección federal relativa a Diputaciones Federales y las tres elecciones locales relativas a la Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, siendo un hecho histórico y sin precedentes en nuestra entidad la concurrencia de elecciones, y a su vez formando parte de las elecciones más grandes de la historia en nuestro país; por lo tanto, estos materiales son de gran importancia y necesarios para que las y los ciudadanos que estarán al frente de las casillas tengan las competencias y conocimientos que les permita afrontar esta tan alta responsabilidad cívica.

Para esta contratación, se informa que, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, el Departamento de Procesos Electorales cuenta con suficiencia presupuestal en la partida 33602 denominada "Servicios de impresión" por un importe de \$3,063,454.87 M.N. (Tres millones sesenta y tres mil, cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 moneda nacional).

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Como ya se ha señalado, se requiere la impresión del material didáctico y de apoyo para la capacitación electoral segunda etapa, correspondiente a las elecciones locales en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, con los siguientes conceptos, cantidades, especificaciones, número de páginas y empaque:

CONCEPTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO. PÁGINAS	EMPAQUE
Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales	49,302	<ul style="list-style-type: none"> <li>LIBRO: INTERIORES: Páginas tamaño oficio (21.5 x 33.5 cm) impresas a 4x4 tintas en papel bond blanco de 90 g.</li> <li>FORROS: Portada y contra impresas a 4x0 tintas en cartulina couche mate de 200 g con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo).</li> <li>ACABADOS: Encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.</li> </ul>	86 páginas	En caja de cartón corrugado selladas con cinta canela, y etiquetadas para su distribución de acuerdo a la cantidad solicitada.
Información para la y el Funcionario	802	<ul style="list-style-type: none"> <li>LIBRO: INTERIORES: Páginas tamaño oficio (21.5 x 33.5 cm) impresas a 4x4 tintas en papel bond blanco de 90 g.</li> </ul>	92 páginas	En caja de cartón corrugado selladas con



de Casilla Especial Elecciones Locales		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>FORROS:</b> Portada y contra impresas a 4x0 tintas en cartulina couche mate de 200 g. con barniz de máquina mate (el proveedor deberá calcular el ancho del lomo).</li><li>• <b>ACABADOS:</b> Encuadernación rústica, refinado y pegado en hot-melt.</li></ul>	cinta conela, y etiquetadas para su distribución de acuerdo a la cantidad solicitada.
--	--	---	---

Se adjuntan al presente los diseños "previos" de los materiales solicitados, los diseños "definitivos" serán entregados al licitante adjudicado en formato digital.

La validación de las muestras será acordada entre el Instituto Electoral y el licitante ganador.

**Lugar de entrega:** Oficinas de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California, ubicadas en Avenida Reforma 777, Zona Centro, 21100 Mexicali, Baja California, previa cita para su recepción ante la titularidad de la Coordinación de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Cuyos datos de contacto serán proporcionados con oportunidad al licitante ganador.

El tipo de transporte a utilizar en la entrega de los artículos contratados deberá conservar el buen estado de los mismos; los artículos deberán ser transportados en tarimas y deberán estar debidamente flejados. La entrega deberá realizarse preferentemente en una sola entrega, máximo en tres.

El proveedor deberá demostrar a solicitud del Instituto Electoral en cualquier momento el estatus de la producción y de la entrega en tiempo real.

**Plazo de entrega:** A más tardar el 22 de marzo de 2021.

Por lo anterior se solicita al Comité de Adquisiciones la reducción de plazos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, en virtud de la siguiente justificación:

De acuerdo a los Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo que forman parte de la ECAE 2020-2021, en donde se establecen las directrices a seguir en la elaboración de los materiales didácticos cuya impresión y distribución corresponde a los Organismos Públicos Locales, precisándose en cuanto a los materiales didácticos y de apoyo de segunda etapa de capacitación electoral, que estos deben entregarse a la Junta Local Ejecutiva del INE en la entidad el 25 de marzo de 2021.

Adicionalmente, cabe mencionar que ante la falta de certeza sobre la capacidad presupuestaria de este Órgano Electoral, no fue posible iniciar los procedimientos de licitación correspondientes por el techo financiero para este Órgano Electoral para el ejercicio fiscal 2021, mismo que fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado el 22 de diciembre de 2020, por la cantidad de \$314'656,207.00 M.N., cantidad inferior a la solicitada por esta institución electoral, por lo cual el 31 de

diciembre de 2020, se presentó demanda vía per saltum ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual fue reencauzada al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California el 06 de enero de 2021, encontrándonos a la espera de que dicte la determinación que en derecho proceda.

Por lo que el Consejo General aprobó una reasignación del presupuesto el día 01 de febrero de 2021, situación que llevo a la reducción de plazos.

**Forma de pago:** 30% de anticipo a la firma del contrato previa entrega del comprobante fiscal y garantía; un segundo pago equivalente al 20% a la aprobación de las muestras; y el 50% restante a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, previa liberación por escrito del área solicitante.

El pago se realizará vía transferencia electrónica a la cuenta que el proveedor señale, en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del comprobante fiscal correspondiente.

**Requisitos licitantes:** Aunado a lo anterior, y toda vez que estos materiales didácticos tienen un impacto sustancial dado la importancia de sus contenido y finalidad que se pretende alcanzar en el desempeño de las y los funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral, por analogía de razón resulta aplicable lo dispuesto en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, a efecto de considerar que el proveedor, mediante Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad compruebe que cuenta con las siguientes características:

- A) Cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y humana para cumplir con los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas previstas en el procedimiento de contratación correspondiente.
- B) Capacidad técnica suficiente para atender volúmenes de producción requeridos en periodos breves de tiempo, así como tener capacidad de reacción ante posibles contingencias, de conformidad con las necesidades del Instituto Electoral. Deberá incluir un listado de los equipos y maquinaria que contemple en todos los procesos de producción, los cuales deben estar en territorio nacional, y contemplar un respaldo de la maquinaria de impresión con características similares o superiores a las enlistadas, para tener la capacidad de reacción ante posibles contingencias.
- C) Garantizar puntualidad en la entrega de los trabajos requeridos.
- D) Contar con personal técnicamente calificado y con experiencia en producción de materiales.
- E) Contar con licencias actualizadas de software de diseño.
- F) Brindar todas las facilidades necesarias para que personal del Instituto Electoral supervise el proceso de producción.



Instituto Estatal Electoral de Baja California

Derivado de lo anterior, y para dar cumplimiento al mencionado Reglamento de Elecciones, es de suma importancia que los proveedores participantes cuenten con experiencia y la solvencia tanto técnica como económica en el ramo, que garantice que podrá cumplir con los volúmenes y compromisos derivados de la adjudicación, por lo cual se solicita considerar en las bases de licitación lo siguiente:

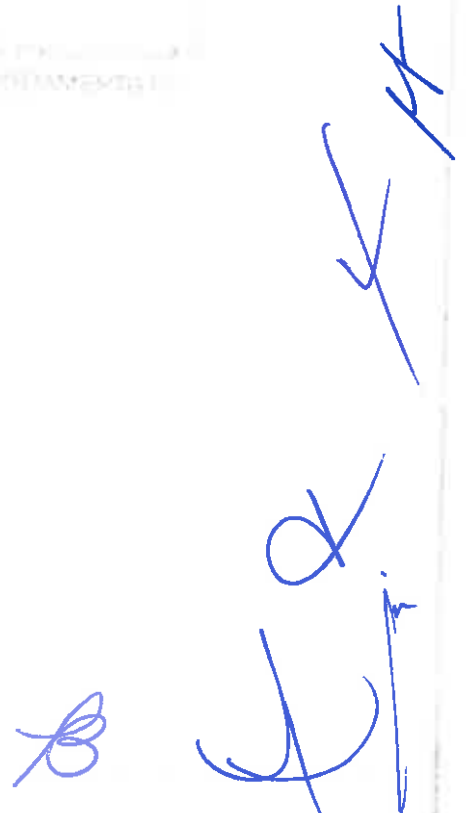
- Curriculum Vitae Actualizado en el que se indique que cuenta con la experiencia y solvencia técnica para la impresión de materiales similares al objeto de la licitación, elaboración de materiales. Lo cual se comprobará con las cartas de satisfacción por el cumplimiento de los servicios prestados, en las que se deberá incluir nombre, domicilio y teléfonos de contacto para que la convocante pueda verificar la información.

Los anexos técnicos para las bases serán remitidos vía correo electrónico a [raul.guzman@ieebc.mx](mailto:raul.guzman@ieebc.mx) y a [karen.lara@ieebc.mx](mailto:karen.lara@ieebc.mx).

Sin otro particular, quedo a sus mas distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA**  
**DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**LIC. IRIS BERENICE ANGÉLICA LOZANO RIVAS**  
**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE**  
**PROCESOS ELECTORALES**



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and a smaller one at the bottom left. A circular stamp is visible in the background with the date "15 FEB 2011".

B

9

U





Instituto Estatal Electoral  
de Baja California

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES

**RECIBIDO**  
20 FEB 2021  
COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

OFICIO No. IEIBC/DPE/167/2021  
Mexicali, Baja California, 20 de febrero de 2021.

**MTRO. RAUL GUZMÁN GÓMEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL IEIBC**  
**PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo, y derivado de lo acordado en la Segunda Reunión de Coordinación Institucional entre los Vocales de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Baja California con Autoridades del Instituto Estatal Electoral de Baja California con motivo del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en cuanto a la separación (pautado) de los documentos muestra, materiales muestra y material didáctico (adendas) por distrito federal electoral; por este conducto se remite el pautado de estos materiales por cada uno de los ocho distritos federales electorales, así como en su caso, las cantidades de material consideradas para esta institución, como a continuación se detalla:

• **DOCUMENTOS MUESTRA (SIMULACRO), PAUTADO REQUERIDO.**

No. DOCUMENTO	DENOMINACIÓN	PAUTAJE POR DISTRITO FEDERAL ELECTORAL										CANTIDAD DE IMPRESIÓN
		01	02	03	04	05	06	07	08	IEEB C		
<b>DOCUMENTACIÓN GUBERNATURA</b>												
1	Boleta electoral de la elección para la Gobernatura	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383	juegos
2	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para la Gobernatura	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383	piezas
3	Panfleto boleta de la elección para la Gobernatura	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383	juegos
4	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para la GUBERNATURA	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383	juegos de piezas
5	Sobre para el depósito de boletas de la elección para la Gobernatura encontradas en otras urnas	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383	piezas
6	Bolsa para boletas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la Gobernatura	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383	piezas
7	Bolsa o sobre para boletas sobrantes de la elección para la Gobernatura	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383	piezas
8	Bolsa o sobre para votos válidos de la elección para la Gobernatura	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383	piezas
9	Bolsa o sobre para votos nulos de la elección para la Gobernatura	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383	piezas
10	Bolsa o sobre de expediente de casilla de la elección para la Gobernatura	165	167	165	191	171	174	166	174	30	1,383	piezas
11	Bolsa o sobre de expediente de casilla especial de la elección para la Gobernatura	5	5	5	5	5	5	5	5	10	50	piezas
12	Clasificador de votos de la elección para la Gobernatura	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383	piezas
13	Acta de Escrutinio y Cómputo GUBERNATURA (VERSIÓN AULA)	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383	piezas
14	Casillero informativo para la casilla de la elección para la Gobernatura	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383	piezas

1 R=IEEBU/DA/379/2021

B

Q



Instituto Estatal Electoral  
de Baja California

DOCUMENTACIÓN DIPUTACIONES LOCALES											
15	Boleta electoral de la elección para las Diputaciones Locales	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 juegos
16	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Locales	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
17	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa	5	5	5	5	5	5	5	5	10	50 piezas
18	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales de la presentación proporcional	5	5	5	5	5	5	5	5	10	50 piezas
19	Carta de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las DIPUTACIONES LOCALES	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 juegos de piezas
20	Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encerrados en otros sobres	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
21	Bolsa para boletas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
22	Bolsa o sobre para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Locales	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
23	Bolsa o sobre para votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
24	Bolsa o sobre para votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
25	Bolsa o sobre de expediente de casilla de la elección para las Diputaciones Locales	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
26	Bolsa o sobre de expediente para casilla especial de la elección para Diputaciones Locales	5	5	5	5	5	5	5	5	10	50 piezas
27	Clasificador de votos de la elección para las Diputaciones Locales	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
28	Acta de Escrutinio y Cómputo DIPUTACIONES LOCALES (VERSIÓN AULA)	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
29	Cartel informativo, identificación de las urnas Diputaciones Locales	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
DOCUMENTACIÓN AYUNTAMIENTOS											
30	Boleta electoral de la elección para el Ayuntamiento	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 juegos
31	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
32	Carta de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para los AYUNTAMIENTOS	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 juegos
33	Sobre para el depósito de boletas de la elección para el Ayuntamiento encerrados en otros sobres	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
34	Bolsa para boletas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
35	Bolsa o sobre para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
36	Bolsa o sobre para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
37	Bolsa o sobre para votos nulos de la elección para el Ayuntamiento	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
38	Bolsa o sobre de expediente de casilla de la elección para el Ayuntamiento	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
39	Bolsa o sobre de expediente para casilla especial de la elección para el Ayuntamiento	5	5	5	5	5	5	5	5	10	50 piezas
40	Clasificador de votos de la elección para el Ayuntamiento	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
41	Acta de Escrutinio y Cómputo AYUNTAMIENTOS (VERSIÓN AULA)	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
42	Cartel informativo, identificación de las urnas Ayuntamiento	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
DOCUMENTACIÓN COMÚN											
43	Acta de la jornada electoral	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
44	Hoja de incidentes	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
45	Constancia de clausura de casilla, recibo de copia legible	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
46	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
47	Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial	5	5	5	5	5	5	5	5	10	50 piezas
48	Cartel de resultados de la votación en esta casilla	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,383 piezas
49	Cartel de resultados de la votación en casilla especial	5	5	5	5	5	5	5	5	10	50 piezas





Instituto Estatal Electoral  
de Baja California

50	Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales	5	5	5	5	5	5	5	5	10	50	piezas
51	Balota para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete elector para el comiso estatal	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,382	piezas
52	Balota de resultados preliminares (PPEP) por fuera del paquete elector	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,382	piezas
53	Hoja rosa del PPEP	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,382	piezas
54	Boleta para listas nominales entregadas por los Representantes de Partido Político y Candidatura Independiente	165	167	165	191	171	174	166	174	10	1,382	piezas

**MATERIALES MUESTRA (SIMULACRO), PAUTADO REQUERIDO.**

NOMBRE	PAUTAJE POR DISTRITO FEDERAL ELECTORAL								CANTIDAD
	01	02	03	04	05	06	07	08	
01 Base Para Urna (LEYENDA "SIMULACRO")	86	83	79	99	89	86	86	89	657
02 Caja Contenedora de Material Electoral (LEYENDA "SIMULACRO")	86	83	79	99	89	86	86	89	657
03 Caja Paquete Gubernatura 25 cm (LEYENDA "SIMULACRO")	86	83	79	99	89	86	86	89	657
06 Urna Gubernatura (LEYENDA "SIMULACRO")	86	83	79	99	89	86	86	89	657
Cintas de seguridad (LEYENDA "SIMULACRO")	86	83	79	99	89	86	86	89	657
Instructivos para armado de las urnas (LEYENDA "SIMULACRO")	86	83	79	99	89	86	86	89	657

**ADENDAS, PAUTADO REQUERIDO.**

CONCEPTO	PAUTAJE POR DISTRITO FEDERAL ELECTORAL*									CANTIDAD
	01	02	03	04	05	06	07	08	IEEBC	
Información para la y el Funcionario de Casilla Elecciones Locales	5,920	6,009	5,920	6,881	6,108	6,257	5,920	6,227	10	49,302
Información para la y el Funcionario de Casilla Especial Elecciones Locales	99	99	99	99	99	99	99	99	10	802

Lo anterior, a fin de que se considere la pauta de documentos muestra y materiales muestra en las Juntas de Aclaraciones correspondientes a las licitaciones en curso para estos efectos; y en el caso de las adendas, se sugiere de ser posible se incorpore en las bases de licitación que están por aprobarse, o bien, se considere en la Junta de Aclaraciones de esta licitación.

Sin otro en particular, me despido quedando como siempre a sus apreciables ordenes cualquier duda o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA**  
**DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**LIC. IRIS BERENICE ANGÉLICA LOZANO RIVAS**  
**TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE**  
**PROCESOS ELECTORALES**

C.c.p.- C.P. VERA JUAREZ FIGUEROA.- Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del IEEBC.

Archivo  
IBALR/FLO/Bel

